

Acta número
1992.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, NELSON ALONSO KIM SALAS, CARLOS ALBERTO FERRÉ ESPINOZA, KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS Y EL LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SIN LA ASISTENCIA DE LA MAGISTRADA OLIMPÍA ÁNGELES CHACÓN, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN PARA NO ASISTIR. EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA GRISELDA RABAGO LARA, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/025/2021, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.
1. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
 2. ÚNICO: PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN EN EL CARGO DE LA LICENCIADA GRISELDA RABAGO LARA, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SG/025/2021, DE FECHA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM. EL MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS, COMENTÓ, EN CONTRAVENÍA MAGISTRADO PRESIDENTE E IGUALMENTE COMO ME ANTECEDIERON MIS COMPAÑEROS HAN EXPUESTO SUS PROYECTOS QUE SOMETIERON A SU CONSIDERACIÓN, OPORTUNAMENTE LES FUE CIRCULADO A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES EL PROYECTO ELABORADO POR EL SUSCRITO EN RELACIÓN A LA JUEZ GRISELDA RÁBAGO LARA, OBVIAMENTE DADA LAS ACTUACIONES QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE, PUES ESTA JUEZ AFORTUNADAMENTE HA DEMOSTRADO ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y EXCELENCIA EN EL SERVICIO, ME PERMITO RESALTAR ÚNICAMENTE ALGUNOS DE VARIOS EN EL SENTIDO: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, HACE CONSTAR QUE SE INSERTA EL DICTAMEN ELABORADO POR EL MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS.

“El Suscrito Magistrado adscrito a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado NELSON ALONSO KIM SALAS; con relación al oficio número **SGA/99/2021**, en el que se señala que conforme al rol establecido, corresponde al Suscrito dictaminar en el **proceso de evaluación al que fue sometida la licenciada GRISELDA RABAGO LARA, en su desempeño como JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para efecto de su ratificación**, me permito exponer:

Una vez analizado el expediente personal original que, en un tomo, fue integrado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, respecto de la Licenciada Griselda Rabago Lara, se tiene que el periodo a evaluación comprende del 14 de marzo del 2016 al 5 de enero del año 2021; asimismo del Dictamen emitido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se desprenden esencialmente los datos indicadores jurisdiccionales, de eficiencia administrativa y apoyos extraordinarios siguientes:

PRIMERO.- En cuanto a la **actividad jurisdiccional**:

Se tiene que la mencionada Juez de Control emitió en **total 4,424 resoluciones**, de las cuales **ninguna fue revocada o modificada** en segunda instancia.

Asimismo, respecto de las determinaciones emitidas, se advierte que por **vía de amparo se impugnaron 1,531** y en **ninguna de ellas se concedió el amparo y protección** de la Autoridad Federal.

Bajo el rubro de Tiempo Promedio de Audiencias, se precisa que le fueron asignadas **un total de 2,888 audiencias**, las cuales fueron **celebradas en su totalidad**; iniciando tarde únicamente **2** de ellas por causas imputables a la citada Juzgadora; asimismo, en tiempo promedio en audiencia, por debajo de la media más variable, se computaron **2,162**.

Se señala que a la mencionada Juez se le enviaron **un total de 777 despachos**, de los cuales todos fueron atendidos en tiempo.

Detallándose que **celebro 165 audiencias de fallo y lectura de sentencia**, en 161 de ellas dio lectura a la sentencia en la misma audiencia y en 4 en audiencia posterior.

Asimismo que celebro **2,559 audiencias** en unidad distinta a la asignada; y que, en apoyo, por indisposición de otro Juzgador, celebro **47 audiencias**; sin que participara en vistas guiadas.

SEGUNDO.- Bajo el rubro de **Solicitud de Opinión Pública**, se precisa que atendiendo a la actual contingencia sanitaria se remitieron por correo electrónico oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a los distintos Organismos y Asociaciones del partido judicial de la C. Juez, destacándose que no se recibió opinión alguna, a favor o en contra de la Licenciada Griselda Rabago Lara.

TERCERO.- El Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, Juez Consejero Alfonso Fonseca Vizcaíno, hizo del conocimiento que la Licenciada Griselda Rabago Lara, **no cuenta con quejas administrativas procedentes.**

CUARTO.- Bajo el rubro de **actualización y de especialización** de la funcionaria a ratificar, se desprende que participo:

En el **2016**, curso "El Principio de Igualdad de Oportunidad y la Perspectiva de Género"; curso "Derecho de Ejecución Penal"; curso "Sistema Integral de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes"; curso "Diálogos Jurisdiccionales en Materia de Ética"; conferencia "Derecho Procesal Acusatorio y Oral en México"; curso "Valoración Judicial de la Prueba Pericial"; conferencia "Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad y su Derecho a Decidir" y curso "Fortalecimiento de las Capacidades del Poder Judicial en Materia de Trata de Personas desde una visión integral de los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género"

En **2017**, conferencia "Verdad y Proceso"; curso "Los Tribunales para el Tratamiento de Adicciones: Un Enfoque Terapéutico para el Sistema de Justicia";

En **2020**, curso en línea "Evidencias Digital y su Valoración en Juicio Oral", asistencia "Diplomado en Argumentación Jurídica"; curso en línea "Técnicas de Litigación en Etapa Intermedia"; asistencia "Aplicación de la Convención Americana de derechos Humanos en Materia Penal" y asistencia "Curso de Especialista en Razonamiento Probatorio"

Se hace constar también que participo en la capacitación y actualización de otros miembros del gremio, al colaborar como instructora del Módulo VI con el tema "**Taller Interinstitucional**"; así como con la impartición de la conferencia "**Procedimiento Abreviado**".

Igualmente que la citada Funcionaria cuenta ya con los siguientes estudios formales, **Especialidad en Derecho**, por la Universidad Autónoma de Baja California, desde el 20 de enero del 2004; **Grado de Maestra en Litigación Oral**, por el Centro Universitario de Baja California, desde el 28 de agosto del 2015; **Grado de Maestra en Derecho**, por la Universidad Autónoma de Baja California, desde el 09 de septiembre del 2015; **Grado de Maestra en Derecho Procesal Constitucional**, por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal, desde el 08 de junio del 2017, además de encontrarse cursando la Maestría en Juicio de Amparo en el Sistema Acusatorio Adversarial.

QUINTO.- En razón de lo anterior, el suscrito considera que la Licenciada Griselda Rabago Lara debe ser ratificada como Juez de Control del Poder Judicial del Estado de Baja California, para el periodo comprendido del 14 de marzo del año 2021 al 13 de marzo del año dos mil veintiséis, con adscripción actual al Sistema de Justicia Penal Oral del Partido Judicial de Tecate, por revelar una evaluación destacada en el desempeño de sus funciones. En los términos señalados por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado de Baja California."

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, QUIENES DESEEN REALIZAR ALGUNA MANIFESTACIÓN EN CUANTO AL DESEMPEÑO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, YO QUIERO FELICITAR A LA JUEZ PORQUE ESTOS NÚMEROS QUE NOS ESTÁ HACIENDO MENCIÓN EL MAGISTRADO KIM, Y QUE TAMBIÉN TIENE APOYO EN EL DICTAMEN EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO PUES DEMUESTRA LA CALIDAD DE LA JUEZ EN SUS RESOLUCIONES, ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE DE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ELLA DICTÓ NINGUNA LE FUE REVOCADA EN SEGUNDA INSTANCIA, ADEMÁS, QUE EN AMPAROS TAMPOCO LE FUERON CONCEDIDAS, ENTONCES MI FELICITACIÓN PARA LA JUEZ Y PARA QUE CONTINÚE CON ESE ESPÍRITU Y ESE TRABAJO CONSTANTE QUE ELLA REFLEJA EN ESTAS RESOLUCIONES, EN SU CALIDAD CON LAS QUE LAS EFECTÚA, LAS HE VISTO EN SEGUNDA INSTANCIA ASÍ QUE MUCHAS FELICIDADES PARA LA JUEZ. LA MAGISTRADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DIJO, COINCIDO CON LA MAGISTRADA MIRIAM, EN LAS MISMAS CONSIDERACIONES LAS HAGO MIAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ, DIJO, QUIENES ESTEN A FAVOR DE LA RATIFICACIÓN DE LA JUEZ GRISELDA RABAGO. EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS INTERINO, LICENCIADO FRANCISCO CASTRO MUÑOZ, HACE CONSTAR QUE SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES LA RATIFICACIÓN DE LA LICENCIADA GRISELDA RÁBAGO LARA, COMO JUEZ DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

3. SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. PERLA DEL SOCORRO IBARRA LEYVA
MAGISTRADA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



LIC. CYNTHIA MONIQUE ESTRADA BURCIAGA
MAGISTRADA

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. COLUMBA EMELDA AMADOR GUILLÉN
MAGISTRADA

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
MAGISTRADA

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO

LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS
MAGISTRADO

LIC. CARLOS ALBERTO FERRE ESPINOZA
MAGISTRADO

LIC. KARLA PATRICIA AMAYA CORONADO
MAGISTRADA

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. FRANCISCO CASTRO MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
INTERINO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

PJBC